



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD ECO N° 467-24

EXPTE. N° 6.100/22

Salta, 17.5 OCT 2024

Visto: La presentación realizada por la alumna de la carrera de posgrado "Maestría en Derecho Privado-MADEP", Abog. Daniela David, obrante a fs. 38, en la cual solicita al Comité Académico se designe al tribunal examinador de su Trabajo Final; y,

Considerando:

Que la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – MADEP, se encuentra aprobada por Res. CS N°152/18 y cuenta con reconocimiento oficial otorgado por Res. ME N° 415/21.

Que en Res. CS N° 152/18, el Reglamento de la Carrera establece que cada maestrando cuenta con un plazo mínimo de tres (3) meses y un máximo de diez (10) meses para presentar el trabajo final en forma escrita, a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis, del Director y eventual Co-director propuestos.

Que mediante Res CD ECO N° 024-23 se aprobó el proyecto para la realización del trabajo Final y su Directora.

Que la presentación de la Abog. Daniela David, DNI: 30.175.804, se ajusta a lo reglamentariamente establecido por Res. CS N°152/18 – Mecanismo de supervisión de elaboración de Trabajo Final, por lo que se encuentra en condiciones de defender su trabajo final.

Que a fs. 40 y 41 el Comité Académico de la referida carrera eleva a consideración del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, la propuesta de constitución del tribunal evaluador.

Que los profesionales propuestos por el Comité Académico para integrar el Tribunal, cumplen con los requisitos fijados en la Res. CS 152/18.

Que a fojas 46, obra el informe de la Dirección de Posgrados de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra a fs. 47/49.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08/24 celebrada de manera presencial el día 13.08.2024, resolvió aprobar el Despacho N° 89/24 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la conformación del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final denominado "VULNERABILIDAD DE LA CONVIVIENTE – PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA REGULACIÓN DE LA UNIÓN CONVIVENCIAL" aprobado por Res. CD ECO N° 024-23 presentado por la Abog. Daniela





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD ECO N° 467-24
EXPTE. N° 6.100/22

David, DNI: 30.175.804, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado - MADEP primera cohorte, conforme el siguiente detalle:

Detalle	CV obrante en
Miembros Titulares	Dr. Graciela, Medina
	Abog. Osvaldo Felipe, Pitrau
	Mg. Matías, Minetti (externo: Poder Judicial Salta)
Miembros Suplentes	Esp. María Isabel, Rodríguez Virgili
	Esp. Elizabeth, Safar
	Dr. Renato Luis Rabbi-Baldi Cabanillas

ARTICULO 2°.- Facultar al señor Decano de esta Unidad Académica, a fijar la fecha para la constitución del citado Tribunal Evaluador, conforme propuesta de la Dirección de la carrera.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los miembros del tribunal, a la Dra. Graciela Medina, al Mg. Juan Sebastián Lloret, a la Abog. Daniela David, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios y a la Dirección de Informática para su toma de razón y demás efectos.

MELG/cca


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa